

El Sr. Ayala pidió entonces a guisa
el impuesto de la tagua porque era arduo, que
había de caído mucho en el comercio y por lo mis-
mo incapaz de contener este impuesto además del
que tenía por la exportación fuera de la Repúbli-
ca, y como consecuencia de esto pidió también re-
chazaración de los dos artículos y acabados. A-
poyó en ambas proposiciones el Sr. Santuosa
y puestas en discusión, las combatió el Sr. C.
Pérez, Carlos Sáenz y Abad manifestando que su-
primir este impuesto era lo mismo que ne-
gar el establecimiento de los Hospitales de Ci-
meraldas y Manabí, Hospitales tan necesarios
para esas provincias mal servidas. Defendió los
Sr. Ayala y Santuosa, ya por la razón aju-
ra respecto de la depreciación de la tagua, ya por
que no existían los Hospitales, y así ningún pro-
pósito se seguía con suprimir el impuesto, ya porque,
aunque este se cobrara no serviría para los hospita-
les, sino para aumentar las rentas fiscales, como
había sucedido en lo recaudado para el Colegio Ol-
medo de Jujuyapa.

Terminado el debate, se concedió la reconside-
ración pero se negó la revocatoria. Después de lo
que por ser las cuatro de la tarde terminó la
sesión.

El Presidente
Carlos Matos

El Secretario
Joaquín Larrea

Sesión extraordinaria del 25 de Julio de 1890

Se instaló a las 7 1/2 de la noche con asistencia
de todos los Sr. C. Forés Presidente Representante
donde. Abad Abad Acuña Carlos Sáenz, Com

Juzgado, Crespo Coral, Chiriboga, Espinosa Estupinan, Gangotona, Gomez de la Torre, Hernandez Rodas, Maldonado, Montalvo, A. V. Nececco, Tacuara Pino, Tito Jose Quevedo, Tiburcio, Haenz, Salazar, Sanluis, Valdivieso Villagomez, cupio los H. H. Alban, Acosta, Montalvo J. Novoa, Valdivieso y Velazquez.

Aprobada el acta precedente el H. Tacuara cas indicó que el H. Velazquez estaba enfermo y no podria asistir si las sesiones mentales no mejorara.

Luego terminó la 2ª discusión del proyecto de Ley Organica de Instrucción pública, en lectura de los artículos 7º y 8º que pasaron a 3ª discusión con estas dos modificaciones del H. Formentor: 1º que se suprime el artículo 69 del proyecto por enunciar la Ley de Admision; y 2º que en el artículo 75 se explique el caso de regentar los profesores, clases siguientes.

En seguida se sometió a debate el proyecto de Ley de Procuradores.

Al discutirse el artículo 31, indicó el H. Espinosa que se suprimiese la palabra relativa al Director General de Obras Publicas, el que indicó el H. Formentor y Cuerpo de Ingenieros, por que, dijo, que en las actuales circunstancias del servicio, estos empleados no eran indispensables para la Nacion.

Observó el H. Crespo Coral que la palabra mencionada estaba en el proyecto, porque aquellos empleados lo eran en virtud de contratos, cuyo termino no habia espirado todavia.

Negado el art 31 el H. Ayala en apoyo del H. Carlos Viteri pidió reconsideracion, porque dijo que no seria corriente suprimir esa palabra destinada al pago de unos empleados que, aparte de ser necesarios para el servicio publico puesto que las obras de la nacion requieren hombres de ciencia y dedicados exclusivamente a

ellos, estaban sirviendo merced á contrato que á to-
do trance se debía respetar.

Replicó el Sr. Maldonado que él no
estaría por la reconsideración de artículo, el cual
estaba debidamente negado; pues que los contra-
tos que celebrara el Ejecutivo para el ramo de o-
bras públicas debían entenderse solo hasta el fin
del año, y no era de otorgarse una continuidad para nueve
protes meses, porque la misma ley indicaba que
el presupuesto ha de ser para dos años.

Añadió el Sr. Espinosa que si en su
juicio la supresión de esa partida del art. menor
podría estar por la reconsideración; y que debían con-
tarse su mal de los contratos para dar sueldos,
que bien había observado el Sr. Maldonado, que
los contratos solo han debido ser para el fin, y
que repetía, que aquellos empleados fueran nece-
sarios si el estado de nuestro tesoro nos permitiese
emprender en numerosas e importantes obras públi-
cas.

Replicó el Sr. Ayala que si se encontraba en esta
clase de economías, mejor fuera suprimir las obras
públicas; porque el Gobierno que tenía tantas aten-
ciones que le absorben, no podía intervenir directa-
mente en todos los ramos del movimiento adminis-
trativo, y necesitaba valerse de hombres fuertes que
le descompensaran. Que la dirección de Obras Públi-
cas era indispensable, lo pena de que saliesen im-
perfectas, pues que solo á hombres de ciencia va-
dado trazar caminos y levantar planes como y
como fuese merced.

Corroboró esto el Sr. Carlos Viteri y añadió que
no se podría desconocer la facultad que la misma
ley concede al Ejecutivo para ejecutar las obras pú-
blicas por medio de contratos celebrados con per-
sonas particulares. Que había apoyado la moción del
Sr. Ayala, porque deseaba que la Sr. Cámara
conviniere en que tal artículo pasase á 3ª discus-
sion, donde se podría buscar un contrato para que

La sueldos de aquellos empleados durante un mes
mente hasta la expiración de las contrataciones, en
tras tanto podría pedirse al Ministerio, razón de
las contrataciones y de su ejecución hasta la fecha.

Terminado el debate no accedió la H. Cámara
a la reconsideración.

Al discutirse el art. 45 pidió el Sr. Espi-
nosa que se suprima la partida relativa al Direc-
tor del "Diario Oficial". La H. Cámara la negó, y se
lo pasó a 3ª discusión la 2ª parte del artículo.

Fuiste en debate el artículo 65 indicó
el Sr. Pohl que en el proyecto de ley de Admi-
nistración, se había suprimido a la Superintendencia.
Respondió el Sr. Crespo Corral primeramente de-
bió discutirse la ley de Aduanas, y que pedía
que la H. Cámara lo pasase a 3ª discusión, para
que se lo examinase lo mismo que otros, lo tanto pro-
bau aquella Ley.

Fue negado el art. 67 en la discusión del
art. 68 el Sr. Sanjuán indicó que se cambie el
chaballa por Cayo; en el 69, el Sr. Estigarribia, pe-
dió se reparen los cargos; y en el 70 el Sr. Valverde que
se suprima el cargo de inspector de feros.

Al discutirse el artículo 98 pidió el
Sr. Ayala que se carguen los sueldos para
los telegrafistas y reparadores, que debían de li-
narse a Curuzú y Pueblo Trigo, ya que en estas
poblaciones se tenían listos los postes y cables de-
tes y solo faltaba tender el alambre.

El Sr. Valverde pidió que en los arts.
727 y 728 se supriman todas las partidas adina-
das a la Marina.

Por fin, el Sr. Estigarribia dijo que desde en-
tonces pedía reconsideración de las partidas de
Estadística; y habiéndose discutido el proyecto
hasta la Sección IV, el Sr. For Provisorio levantó
la sesión a las 9 1/2 de la noche.

El Presidente
Carlos Maturo

El Secretario
Joaquín Larrea